



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5319

(17 DE JUNIO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República por medio de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, reconoce a las Instituciones de Educación Superior, organizadas como entes universitarios autónomos, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, es un Ente Autónomo Universitario, creado por la Ley 41 de 1958, de orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, según lo determina el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, con personería Jurídica, autonomía, administrativa y financiera, patrimonio independiente.

Que el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote de enfermedad por Coronavirus-Covid-19 como una pandemia, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas.

Que como consecuencia de esa declaración, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus -Covid-19, y se adoptan medidas para hacer frente al virus, estableciendo disposiciones destinadas a facilitar el aislamiento social, prevenir y contener el riesgo epidemiológico en todo el territorio nacional.

Que mediante el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta el país por causa del Coronavirus Covid-19.

Que mediante el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020, se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios, por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se tomaron medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que mediante el Decreto Legislativo No. 539 del 13 de abril de 2020, se adoptaron medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, en el marco del Estado de



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5319

(17 DE JUNIO DE 2020)

Emergencia Económica, Social y Ecológica, además, se estableció que durante la emergencia, el Ministerio de Salud será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales, y sectores de la administración pública.

Que mediante la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, como también establece las responsabilidades del empleador o contratante en la adopción de las medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19 definiendo estrategias, que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.

Que mediante el Decreto Legislativo No. 637 del 6 de mayo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del Coronavirus Covid-19.

Que mediante la Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el Covid-19, hasta el 31 de agosto del año 2020, y modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 de 2020.

Que mediante el Decreto Legislativo No. 749 del 28 de mayo de 2020, se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Covid-19 y el mantenimiento del orden público, y se decreta que, para iniciar actividades, se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del coronavirus Covid-19.

Que durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus Covid-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas, cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Que mediante la Resolución de Rectoría No. 5254 del 22 de mayo de 2020, se conformó el equipo interdisciplinario para la implementación de medidas para evitar el contagio del Covid-19 en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que se hace necesario adoptar los mecanismos y estrategias para aportar a la prevención y mitigación del Covid-19 en la comunidad universitaria, para favorecer el retorno de aquellas actividades presenciales en el campus e instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira y que son autorizadas por la Dirección General.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, como una Institución orientada a garantizar el ejercicio de docencia, investigación y extensión en armonía y comprometida con la



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5319

(17 DE JUNIO DE 2020)

comunidad universitaria y la sociedad en general en la prestación del servicio bajo la implementación de acciones tendientes a salvaguardar la vida e integridad de ésta, minimizando y controlando el riesgo de contagio del Covid-19, ha generado los protocolos, instructivos de bioseguridad, así como procedimientos que permitan el ingreso seguro, en cumplimiento de la normatividad establecida por el gobierno nacional, regional y local.

Que los protocolos e instructivos en mención, fueron construidos desde Seguridad y Salud en el Trabajo de Gestión del Talento Humano y están ajustados a las necesidades de la Institución, para garantizar condiciones seguras de las actividades administrativas y académicas en los términos de la normatividad legal vigente, para mantener las medidas de prevención y mitigación que permitan reducir la exposición y contagio por infección respiratoria causada por el SCARS-CoV2 Covid-19, que se deben aplicar estrictamente para el desarrollo de las actividades que sean autorizadas y cumplan con el procedimiento establecido para el ingreso al campus, definido por el equipo interdisciplinario constituido para tal fin.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de bioseguridad, así como el establecimiento de métodos de trabajo que propendan por el cuidado y la protección de la salud de toda la comunidad universitaria, así como toda la población directamente relacionada con el funcionamiento de la Institución, se hace necesario expedir el acto administrativo que adopte los protocolos de bioseguridad de la Universidad Tecnológica de Pereira, con todos sus respectivos instructivos y aquellos procedimientos facilitadores directamente relacionados, y que permitan garantizar su aplicación, ejecución y cumplimiento en la Institución.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** de la Universidad Tecnológica de Pereira, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo y contarán con los instructivos que permitirán orientar a la comunidad para garantizar su aplicación y cumplimiento, para el retorno a algunas actividades presenciales en el campus Universitario. Estos protocolos son:

1. Protocolo de Bioseguridad UTP - Acciones y medidas para implementar en el retorno a las actividades administrativas y académicas, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19.
2. Protocolo de Bioseguridad para los Laboratorios de la UTP.
3. Protocolo de Bioseguridad Contratistas de obras Planeación – Para la prevención



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5319

(17 DE JUNIO DE 2020)

de contagio por COVID-19.

4. Protocolo de Bioseguridad Proyectos Familias en su Tierra FEST.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los protocolos de bioseguridad y sus instructivos son aplicables en cada una de las edificaciones y espacios alternos de la Universidad, en las cuales se desarrollen actividades de manera presencial, así como por toda la comunidad universitaria, incluyendo contratistas y visitantes que ingresen al campus universitario y sus respectivos espacios alternos.

PARÁGRAFO: El incumpliendo de los protocolos e instructivos establecidos para prevenir el contagio del COVID-19 al interior del campus Universitario y sus espacios alternos, generará reporte a la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional para las sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La elaboración y actualización de los protocolos e instructivos estará a cargo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de Gestión del Talento Humano; el documento se actualizará de acuerdo con las directrices y protocolos que emita el Ministerio de Educación Nacional para el Sector Educación y el Ministerio de Salud, se realizarán las comunicaciones en coordinación con Gestión de la Comunicación y Promoción Institucional y las versiones harán parte de la documentación de SST.

ARTÍCULO CUARTO: Se contará con procedimientos para la poder realizar el inicio de labores e ingreso al campus, que serán propuestos y aprobados por el equipo interdisciplinario para el COVID-19, los cuales estarán documentados en el Sistema de Gestión de Calidad.

ARTÍCULO QUINTO: Para el correcto desarrollo del protocolo se establecen como partes activas que intervienen y por tanto responsables de la correcta ejecución del mismo, desde el empleador, los docentes, el personal administrativo, los estudiantes y los contratistas.

A. Responsabilidades a cargo del empleador o contratante

1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en el protocolo de bioseguridad de la Universidad de la Universidad Tecnológica de Pereira y sus anexos.
2. Capacitar a todos los colaboradores y estudiantes vinculados en el contenido de este protocolo y los documentos facilitativos, tanto generales como específicos.
3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de toda la comunidad universitaria, incluidos los contratistas y personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5319

(17 DE JUNIO DE 2020)

4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
5. Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de Coronavirus por COVID-19.
6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a toda la comunidad académica, incluyendo contratistas y comunidad en general.
7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica que sea necesaria a la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
9. Proveer al personal vinculado y estudiantes los elementos de protección personal autorizados por Seguridad y Salud en el Trabajo, que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales y académicas que sean recomendadas por el equipo interdisciplinario para el COVID-19, para ser desarrolladas al interior de la Institución, y en el marco de la normatividad emitida sobre la materia.
10. Promover ante sus colaboradores, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación "CoronApp" para registrar en ella su estado de salud y el empleo de las herramientas y la información que contiene esta aplicación.

B. Responsabilidades a cargo de los docentes, administrativos, estudiantes y contratistas.

1. Cumplir el protocolo de bioseguridad y aquellos documentos facilitativos, adaptados y adoptados por la Universidad, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Institución o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores designadas.
2. Reportar mediante el canal oficial establecido por la Universidad, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
3. Adoptar las medidas de autocuidado de su salud y reportar mediante el canal oficial de comunicación las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria, y de ser posible, reportar diariamente su estado de salud en la aplicación "CoronApp".



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5319

(17 DE JUNIO DE 2020)

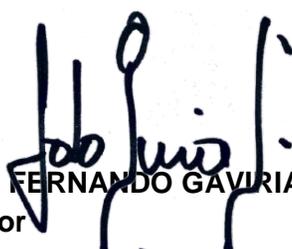
ARTÍCULO SEXTO: Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de Gestión del Talento Humano procurará que los protocolos de bioseguridad se cumplan adecuadamente, con el acompañamiento y apoyo del equipo interdisciplinario para la implementación de medidas para evitar el contagio del COVID-19 en la Universidad Tecnológica de Pereira conformado mediante la Resolución de Rectoría No. 5254 del 22 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez el Gobierno Nacional declare superado el aislamiento preventivo obligatorio, se iniciará el retorno seguro del personal de aquellas actividades esenciales e indispensables que deban desarrollarse de manera presencial o semipresencial en el campus e instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira. El retorno se hará de manera progresiva de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el equipo interdisciplinario y aprobado por la alta dirección, en conformidad con las directrices nacionales establecidas sobre la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se deberá aplicar mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria o se establezcan nuevas disposiciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Proyecto: Carlos Humberto Montoya N
Paola Andrea Garzón Castaño

Reviso: Jairo Ordilio Torres
Orlando Cañas



Universidad Tecnológica
de Pereira

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Acciones y medidas para implementar en el retorno a las actividades administrativas y académicas, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19



INTRODUCCIÓN

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la dependencia de Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica de Pereira se permite presentar los lineamientos para la reactivación, en condiciones seguras, de las actividades administrativas y académicas en los términos de la normatividad legal vigente sobre las medidas de prevención y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria causada por el SCARS-CoV2 (COVID-19) que se deben aplicar estrictamente en los Ambientes Seguros de Trabajo y Académicos de la UTP en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y con ocasión del aislamiento preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y prorrogado hasta el 27 de abril de 2020 por el Decreto 531 del 8 de abril del mismo año, así mismo la extensión del aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia hasta el 11 de mayo de 2020 ordenado por el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 y la resolución 666 del 24 abril de 2020 por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia COVID-19.

OBJETIVO

Establecer las medidas de seguridad para la prevención, mitigación y contención del COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria para las actividades administrativas y académicas en la Universidad Tecnológica de Pereira

AMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para toda la comunidad universitaria: Estudiantes, docentes, administrativos, contratistas, proveedores, deportistas, turistas y visitantes en general.

MARCO LEGAL

- Resolución 385 de 2020: Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Decreto 593 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 536 del 11 de abril de 2020 en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento de orden público con ocasión del aislamiento preventivo obligatorio.

- Resolución 666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Circular 0029: Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Toda la comunidad universitaria debe adoptar las medidas de bioseguridad como un hábito de vida para ayudar a contener la propagación del virus; el lavado de manos con una periodicidad mínima de cada 3 horas, el distanciamiento físico y uso del tapabocas (EPP) son las medidas más determinantes para evitar el contagio por COVID-19, además de aplicar los protocolos de prevención y contención implementados en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- La presencialidad es el último recurso para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas. Por lo anterior se debe seguir implementando el trabajo en casa por medio de herramientas virtuales y en caso de ser necesario asistir al campus universitario se debe respetar el distanciamiento físico y las otras medidas implementadas dentro del campus.
- Si usted se encuentra dentro del campus universitario y presenta síntomas asociados al COVID-19, deberá informar inmediatamente a las autoridades sanitarias con el apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de los diferentes canales de comunicación que fueron creados para control y seguimiento que se describen en el

“Procedimiento Para Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19 en la UTP” de este protocolo.

- La Universidad Tecnológica de Pereira dispondrá de recursos para garantizar la implementación de todas las medidas de bioseguridad adoptadas en este protocolo.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Toda la comunidad universitaria debe lavarse las manos frecuentemente en los puntos de lavado y desinfección dispuestos por la UTP en las diferentes áreas comunes del campus universitario, además de los baños. Cada punto de lavado y desinfección cuenta con elementos como agua limpia, jabón, geles antibacteriales y alcohol glicerinado.

¿Cuándo lavar tus manos?

Antes y después de ingresar al baño, manipular alimentos, tener contacto con personas contagiadas, al iniciar y terminar la jornada laboral, después de estornudar y toser, después de tener contacto con superficies que hayan podido estar contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), utilizar los cajeros automáticos y manipular dinero, deben realizar el lavado frecuente de manos por lo menos cada 3 horas.

¿Cómo lavar tus manos?

0 Humedezca sus manos con abundante agua.

1 Enjabone sus manos con el grifo cerrado

2 Comenzar frotando las palmas de las manos

3 Intercale los dedos y frote por la palma y el anverso de la mano

4 Continúe con los dedos intercalados y limpie los espacios entre si.

5 Con las manos de frente agárrese los dedos y mueva de lado a lado.

6 Tome el dedo "gordito" como en la figura para limpiar la zona del agarre de la mano.

7 Limpie las yemas de los dedos, frotando contra la palma de la mano

8 Enjuague sus manos con abundante agua (8 seg. aprox.)

9 Seque las manos con una toalla desechable o con aire caliente.

10 Cierre el grifo con una toalla desechable

11 Ya está!

World Health Organization

Patient Safety
A World Alliance for Safer Health Care

SAVE LIVES
Clean Your Hands

- Permanezca al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo, así mismo en las áreas comunes como acceso al campus universitario (porterías y puertas), cajeros automáticos, papelerías, puntos de información, ascensores, biblioteca, oficinas de atención al público, Bienestar Universitario, cafeterías, restaurantes, escenarios deportivos, auditorios, aulas de clase, laboratorios y demás áreas donde se concentren personas.
- Toda la comunidad universitaria que ingrese al campus debe hacer uso del tapabocas EN TODO MOMENTO Y SIN INGUNA EXCEPCIÓN.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Instalar puntos de lavado y desinfección en zonas estratégicas del campus universitario y acorde con el flujo de personas para garantizar el permanente lavado de manos de toda la comunidad universitaria. Dichos puntos deben tener los suministros de agua limpia, jabón, geles antibacteriales y alcohol glicerinado.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente, incrementar el aseo y desinfección de unidades sanitarias por lo menos 3 veces al día y garantizar la desinfección de áreas administrativas como oficinas, áreas académicas como aulas de clase, laboratorios y áreas comunes como acceso al campus universitario (porterías y puertas), cajeros automáticos, papelerías, puntos de información, ascensores, biblioteca, oficinas de atención al público, Bienestar Universitario, cafeterías, restaurantes, escenarios deportivos, auditorios, parqueaderos y demás áreas donde se concentren personas.
- Para los parqueaderos la ubicación de los vehículos se realizará de modo que garantice la conservación de un espacio (celda de parqueo) intermedio entre ellos para poder garantizar la correcta desinfección.
- El proceso de limpieza y desinfección se realizará con todas las condiciones de bioseguridad y con los Elementos de Protección Personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas, actividades y del agente químico que se va a utilizar.
- Ubicar canecas de color rojo por las zonas estratégicas del campus para el descarte de material contaminado como tapabocas y realizar la recolección y disposición de residuos permanentemente.

- Realizar el proceso de limpieza y desinfección general de acuerdo al instructivo dispuesto por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual incluye todas las áreas comunes anteriormente descritas y demás que se consideren como críticas donde se establece un plan horario de limpieza y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica o de otro tipo. Además de los equipos de aspersión que se utilizarán y los elementos químicos desinfectantes avalados por las autoridades sanitarias. ([Consulte el Instructivo Para Limpieza y Desinfección General de Áreas](#)).

CONTROL DE INGRESO AL CAMPUS

Lavado de manos

Antes del ingreso al campus universitario, todas las personas deberán realizar la higienización de manos en los puntos de lavado y desinfección dispuestos por la UTP y de acuerdo a las técnicas de lavado de manos recomendadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social y la Organización Mundial de la Salud.

Vigilancia de la Salud

Todas las personas que ingresen al campus universitario deberán pasar un filtro para la Vigilancia de Salud en el cual se encontrarán con personal competente (APH o monitores de medicina) para evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio, además de la toma de temperatura mediante termómetros infrarrojos para evitar todo tipo de contacto directo con las personas. En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, se deberá esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. En caso que la temperatura persista no se le permitirá el ingreso a la universidad. Quien tome la temperatura deberá usar tapabocas o mascarilla quirúrgica. ([Consulte el Instructivo Para Toma de Temperatura](#)).

Higienización de calzado

Se instalarán mecanismos para la desinfección de los zapatos en las zonas de acceso al campus universitario y en el ingreso a las facultades.

Uso del tapabocas

Antes de ingresar al campus universitario y durante su visita deberá portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS

- Se Instalarán recomendaciones visuales frente a la prevención, contención y correcto lavado de manos, en los puntos de acceso al campus, en los baños y en lugares visibles para intensificar la prevención y cuidados.
- Se establecerán rutas de ingreso y salida del campus, rutas de circulación, demarcación y delimitación de áreas comunes donde se concentren gran número de personas.
- De manera aleatoria se realizará tamizaje (toma de temperatura) o verificación de malestar gripal entre la comunidad universitaria con el fin de identificar síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19 y que permitan tomar acciones inmediatas.
- Informar permanentemente a toda la comunidad universitaria sobre los aspectos más relevantes en el manejo del CODIV-19 por medio de canales virtuales como pagina web, correo electrónico y demás.

Aforos

Seguridad y Salud en el Trabajo en compañía de Gestión de Servicios definirán el número máximo de personas que deberán estar en lugares determinados tales como auditorios, zonas de alimentación, escenarios deportivos, biblioteca, aulas de clase, laboratorios y demás, donde se concentre un gran número de personas, dependiendo de los espacios físicos y la capacidad instalada de cada área, respetando el distanciamiento físico entre las personas.

Control de acceso a ascensores

De acuerdo a las dimensiones del ascensor y el principio de asegurar por lo menos 2 metros de distanciamiento físico y evitando el contacto directo, el número de personas por trayecto deberá ser de máximo 2 o 3, quienes se ubicarán en las equinas del ascensor. Así mismo, se deberá señalar la zona con esta información y se dispondrá de personal para realizar el control de acceso. Recomendar a la comunidad universitaria el uso de escaleras, las mismas que deberán estar señalizadas y demarcadas para acceso y salida. Subir por la derecha y bajar por la izquierda, si es posible (conservando su derecha).

Control de acceso a baños

De acuerdo con la capacidad instalada el número de personas para acceder a los servicios sanitarios será de máximo 3. Así mismo se deberá señalar la zona con esta información y se dispondrá de personal para realizar el control de acceso.

En el caso de no poder disponer de personal para realizar este control de acceso se contará con señalética que indica el número máximo de personas por baño. Cada persona antes de su ingreso deberá verificar si puede o no ingresar.

Elementos de Protección Personal (EPP)

Definir los elementos de protección personal indicados, acorde con el tipo de actividad a desempeñar ya sea administrativa, operativa o académica, esta definición estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UTP.

MOVILIDAD

A continuación, se describen las recomendaciones para las personas que deban movilizarse en transporte público, las mismas deben seguirse con rigurosidad pues esta es una de las condiciones que aumenta la vulnerabilidad en el contagio de COVID-19.

Transporte público

- Evite desplazarse en horarios pico, tocar pasamanos y barras de agarre
- Use el tapabocas en todo momento
- Tenga las manos libres, evitando el contacto con objetos como celular, libros, entre otros
- Lávese las manos antes y después de cada trayecto, en lo posible use gel con alcohol después de tocar los objetos anteriores
- Conserve la distancia de 2 metros con otras personas evitando contacto directo
- Abra las ventanas del vehículo de ser posible para favorecer la ventilación interna

Transporte suministrado por la UTP

- Tomar la temperatura a todos los ocupantes antes del ingreso al vehículo
- Usar obligatoriamente tapabocas
- Guardar una silla de distancia entre usuario y usuario
- Garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta. ([Consulte el Instructivo Para Limpieza y Desinfección de Vehículos](#))

Transporte particular

- No se movilice con personas que tengan síntomas de COVID-19 y utilice tapabocas
- Mantenga ventilado el vehículo, evitando el uso de aire acondicionado
- Limpie frecuentemente las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, palanca de cambios y freno de mano
- Evite el uso de aire acondicionado en el vehículo, en caso de ser estrictamente necesario, verifique el estado del filtro de aire acondicionado. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios.

- Limitar a 3 personas como máximo el desplazamiento en vehículo particular

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Adoptar medidas desde la presencialidad, asistida por tecnología, para la realización de las actividades académicas y prácticas en la UTP, además de practicar el distanciamiento físico, el lavado de manos y el uso del tapabocas como un hábito de vida y cultura universitaria.
- Priorizar dentro de las actividades académicas presenciales aquellas que deban realizar ejercicios prácticos que solo puedan desarrollarse en las instalaciones, campos de práctica y laboratorios.
- Se limitarán espacios de afluencia masiva y teniendo en cuenta el espacio físico, se definirá el número máximo de personas que podrán hacer presencia, siempre y cuando la capacidad instalada permita el distanciamiento físico mínimo de 2 Metros.
- Flexibilizar y establecer nuevos horarios y jornadas académicas entre sus programas con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas y con esto evitar que entre jornada y jornada se crucen estudiantes de diferentes programas. Además, se debe garantizar un espacio de dos horas entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en las aulas de clase. ([Consulte Instructivo Para Limpieza y Desinfección General de Áreas](#)).
- Solo se permitirá el ingreso del estudiante para sus actividades académicas, se restringe el acceso a las áreas de descanso y demás áreas donde se concentren un gran número de estudiantes.

- Los traslados dentro del campus universitario se deberán realizar por las áreas externas y respetando el distanciamiento social, siempre conservando su derecha. Recuerde que debe hacer uso de los puntos de limpieza y desinfección instalados al interior del campus universitario.
- Informar a todos los estudiantes de las diferentes facultades de la UTP la directriz emitida por los Ministerios de Trabajo y Salud, en la que se establece no acudir a la universidad en caso de presentar alguno de los síntomas del virus (fiebre, tos seca, dificultad para respirar y malestar general). Los cuales deben consultarse a través de las líneas de atención de la Secretaria de Salud o la EPS de cada estudiante.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- En la medida de lo posible se deberá seguir practicando la modalidad de trabajo en casa, asistida por herramientas tecnológicas. En los casos que sea estrictamente necesario la presencialidad, se deberá crear estrategias como la división de grupos, turnos de trabajo por áreas, horarios flexibles, entre otras, teniendo en cuenta el máximo de personas que asistirán a la UTP y respetando el distanciamiento físico y demás medidas de bioseguridad en las áreas de trabajo.
- Las reuniones presenciales deberán ser de máximo 5 personas, respetando el distanciamiento físico de 2 metros y se deben realizar en lugares con buena ventilación.

Promover siempre las reuniones, comités y demás, de forma virtual

- Cuando las labores operativas requieran la presencia de dos o más personas a menos de 2 metros de distancia entre sí; se extremarán medidas relacionadas con el uso correcto y permanente de los elementos de protección personal y el contacto físico. Una vez terminen la actividad, deberán hacer lavado de manos y de ser necesario desinfección de ropa y calzado (alcohol etílico antiséptico en proporción mínima de 70% y/o Gel antibacterial glicerinado).
- Reiterar al personal de las áreas la directriz emitida por los Ministerios de Trabajo y Salud, en la que se establece no acudir al puesto de trabajo en caso de presentar alguno de los síntomas del virus (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Los cuales deben consultarse a través de las líneas de atención de la Secretaria de Salud o la EPS de cada trabajador.

AREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

- Usar Elementos de Protección Personal (EPP) tales como tapabocas y careta facial, la misma que podrá ser remplazada por pantalla acrílica que se adapte al puesto de trabajo.
- El colaborador deberá tener lapicero individual y así mismo deberá suministrar lapicero para el público.
- Se limitará y demarcará la zona de acceso al área de atención al público.
- Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos su implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos y realizarlo varias veces al día.

PROCEDIMIENTO PARA CASOS SOSPECHOSOS O POSITIVOS DE COVID-19 EN LA UTP

- En el evento en que algún miembro de la comunidad universitaria UTP presente sintomatología relacionada con COVID-19, como, tos, fiebre, secreciones nasales, malestar general, y dificultad para respirar, se deberá realizar el siguiente procedimiento de atención:

En casa:

- ✓ Informar a los servicios de salud para seguir sus instrucciones, a través de líneas habilitadas por el Ministerio de Salud y la Protección Social o las Secretarías de Salud Municipales y Departamentales, además se recomienda instalar la aplicación Coronapp dispuesta por el Gobierno Nacional y seguir sus instrucciones.

Líneas habilitadas:



**Líneas de atención
para COVID-19**

Risaralda
3152823059
3135794026

Dosquebradas
3123921607

Pereira
3123921593

Línea Nacional
018000960020
018000955590

 **Salud Pereira**
¡Comprometidos con la vida!

En la UTP:

- ✓ El afectado debe comunicarlo a la persona responsable de activar el protocolo (área de SST) al siguiente correo electrónico: seguridadsalud@utp.edu.co o a los siguientes números telefónicos:

313 74 72 - 317 664 90 66 - 316 481 67 46

- ✓ Se aislará inmediatamente en un espacio de aislamiento temporal dispuesto por la UTP.
- ✓ Se contactará con asistencia básica en salud por medio de: Área Protegida, Bienestar Universitario y Técnicas de Atención Pre Hospitalaria (TAPH) para seguir sus instrucciones.
- ✓ Se limpiará y desinfectará minuciosamente el puesto de trabajo del afectado.

ESPACIO DE AISLAMIENTO TEMPORAL

- Se identificaron tres (3) espacios al interior de la UTP destinados para cuidar la salud de las personas que puedan presentar algún tipo de sintomatología. Este espacio contará, como mínimo con un lugar para sentarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol, adicionalmente instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.

Los espacios identificados son los siguientes:

- ✓ Bienestar Universitario
- ✓ Bloque 13
- ✓ Caseta de Emergencias

- Este espacio estará señalado, y contará con lo establecido frente al [“Procedimiento para casos sospechosos o positivos de COVID-19 en la UTP”](#) de acción inmediata para la prevención de la COVID19. Está prohibido su uso para otra actividad, y este será administrado únicamente por el área de Gestión de Servicios Institucionales.
- Se realizará la limpieza y desinfección periódica del área, de acuerdo a los instructivos establecidos.

PLAN DE COMUNICACIONES

- Establecer un plan de comunicaciones en el cual se definen los canales de comunicación para divulgar la información pertinente a toda la comunidad universitaria, proveedores, contratistas, visitantes entre otros. La comunicación deberá ser clara y oportuna y se deberá divulgar:
 - Protocolos institucionales de bioseguridad.
 - Campañas promoviendo, el distanciamiento físico, lavado frecuente de manos, importancia sobre el uso del tapabocas, entre otros.
 - Fomentar medidas de auto cuidado

RECOMENDACIONES FINALES

- Implementar estrategias para el acompañamiento a la comunidad universitaria referente a la gestión de la salud mental. (*Consulte Instructivo Para Intervención de la Salud Mental*)
- Promover la actividad física y deportiva como un hábito de vida donde se practique mínimo 30 minutos diarios.
- Prohibir el ingreso de mascotas al campus universitario exceptuando aquellos casos en los que se requiera el estricto acompañamiento de mascotas de servicio, previamente deberán realizar el respectivo registro para cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección.

ACTIVIDADES PREVIAS ANTES DEL REINICIO A LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS

- Antes de dar inicio a las labores se adelantará el diligenciamiento con el personal de las áreas el formato de “ENCUESTA DE CONDICIONES DE SALUD”. Este formato se convierte en el primer mecanismo de prevención de contagio, siendo responsabilidad del líder del área, para la recopilación de dicha información y validar la idoneidad de la misma.
- Antes del retorno de personal administrativo y académico, se hará una jornada de limpieza, desinfección y adecuación de los espacios que así lo requieran.

ANEXOS

- GUÍA PARA LA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL
- GUÍA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS
- GUÍA DE SALUD MENTAL
- INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DE ÁREAS Y SUPERFICIES

Versión 1.0 - mayo 2020



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

PARA LOS LABORATORIOS DE LA UTP

Acciones y medidas para implementar en el retorno a las actividades administrativas y académicas, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19



El área de Seguridad y Salud en el Trabajo perteneciente a la dependencia Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica de Pereira; se permiten presentar los lineamientos para la reactivación, en condiciones seguras, de las labores en los laboratorios de la UTP en el cual se contemplarán las medidas de prevención y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SCARS-CoV2 (COVID-19) que se deben aplicar estrictamente en los Ambientes Seguros de Trabajo de la UTP en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y con ocasión del aislamiento preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y prorrogado hasta el 25 de mayo de 2020 por el Decreto 636 del 6 de mayo del mismo año y la resolución 666 del 24 abril de 2020 por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia COVID-19.

OBJETIVO

Establecer medidas de control y prevención de la propagación del COVID 19 para los laboratorios de la UTP a fin de mantener un ambiente de trabajo adecuado y seguros.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el personal del laboratorio que este laborando dentro y fuera del mismo, estudiantes y usuarios de los servicios del laboratorio que lleguen hasta sus instalaciones.

GENERALIDADES DEL COVID-19

- **¿Qué es?** Esta enfermedad pertenece a una familia de virus llamada Coronaviridae y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV2).
- **¿Cómo se propaga?** El mecanismo de propagación es similar al de todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA): la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o en el entorno.
- **¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?** La infección con SARS CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicos incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan corto plazo como dos días, o tanto como catorce días luego de la exposición.

GLOSARIO

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Autocontrol: Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga, disminución o pérdida de la capacidad para oler, y disminución o pérdida de la capacidad para degustar. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes están atentos a resolver y atender las inquietudes en el caso de que algún colaborador presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Buenas Prácticas: se refiere a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecuan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19, confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19. Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019". CO: Corona – VI: Virus – D: disease (sigla en inglés) – año 2019.

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección. Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

EPP. Elementos de protección personal.

Gel hidroalcohólico desinfectante. solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel. Aunque es una buena alternativa si no se dispone de agua y jabón para lavarse las manos, hay que tener en cuenta que no tienen la misma efectividad para combatir el coronavirus.

Hipoclorito de sodio. (cuya disolución en agua es conocida como cloro) es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaClO. Contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica se utiliza como desinfectante; además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador.

Jabón. El jabón es una solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al lavarnos las manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

Limpieza. Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

Mascarillas. Las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso de agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado. Las mascarillas también conocidas como tapabocas.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

Tapabocas de tela u otros materiales: Así mismo aconsejan el uso de tapabocas de tela para la cara, sencillas para desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás. Los tapabocas de tela recomendadas no son mascarillas quirúrgicas ni respiradores N95. Esos son suministros esenciales que se deben seguir reservando para los trabajadores de la salud y otros miembros del personal médico de respuesta a emergencias. Los tapabocas de tela deben ser lavadas de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro. Se pueden usar durante un día. Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón con guantes a mano o en máquina.

ÁREAS DE LABORATORIO:

Este protocolo se aplica a todas las áreas de los laboratorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

- Se debe contar con la limpieza y desinfección rutinaria del laboratorio después de cada uso en el caso de labores académicas.
- Contar con un área de cambio y colocación de EPP.
- Destinar un área para el retiro y desecho de los EPP, que cuente con los recipientes con bolsas rojas adecuados para el desecho de material biosanitarios.
- Fijar en un lugar visible imágenes o información sobre la forma adecuada de retirar los EPP.
- Fijar en lugar visible la ruta del transporte de desechos biosanitarios, siguiendo las indicaciones como lo indica el anexo de manejo de residuos peligrosos.
- Se debe contar con lavamanos lo más cerca posible al ingreso del laboratorio, en caso de no contar con este se deberá dotar de un dispensador de alcohol glicerinado o gel antibacterial a base de alcohol para la desinfección de manos y toallas desechables.
- Los trabajadores que realizan tanto las labores propias del laboratorio, labores académicas, estudiantes y el personal que realiza la desinfección y limpieza de estas áreas deberán hacer uso de los elementos de protección personal apropiados que se describen más adelante.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES DIARIAS TANTO ACADÉMICAS COMO ESPECIALES

- Se debe garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de dos metros, tanto en el momento de ingresar a laborar, como en todas las interacciones con cualquier persona durante la ejecución de sus labores tanto operacionales como académicas.
- Se debe realizar el lavado de manos constantemente (cada 3 horas) o cada que se requiera, con agua y jabón, y el secado con toallas de papel. Validar que esté disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Se debe realizar el proceso diario de toma de temperatura del personal y estudiantes antes de ingresar al campus o en su defecto al laboratorio, en lo posible utilizando termómetro láser (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso) teniendo en cuenta la siguiente guía:
 - ✓ El personal que toma la temperatura deberá contar con mascarilla y guantes.
 - ✓ Ubicarse al lado del trabajador, manteniendo una distancia de separación equivalente a tu brazo extendido. No ubicarse de frente.
 - ✓ Se procede a medir la temperatura acercando el visor del termómetro a la piel lateral de la frente, opera el termómetro y lee el valor en el visor.
 - ✓ Si es evidente que la persona presenta síntomas gripales, no se le toma la temperatura sino que se remite a consulta a su EPS.
 - ✓ Si la temperatura es superior a 38.0°C o superior, remitir al funcionario o estudiante a su EPS.
- Para el personal que se encuentra realizando trabajo en casa o en modalidad remota, deberán reportar su estado de salud solo cuando estén presentando síntomas gripales y/o respiratorios moderados y fiebre superior a 38.0°C, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o iguales a 38.0°C.
- Se programarán inspecciones constantes por parte de SST para la supervisión de la limpieza y desinfección de las áreas y de los elementos utilizados en las mismas. La desinfección debe ser con solución de hipoclorito al 0,5%, con la técnica de dispersión para garantizar mayor eficiencia en el proceso y la desinfección de mesones y equipos se podrá realizar con amonios cuaternarios o alcohol al 70%, para evitar el deterioro de los mismos.
- Personas con síntomas respiratorios o que hayan estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19 y con viajes en los últimos 15 días, deben enviarse a casa para aislamiento preventivo durante 14 días mínimo para sintomáticos y asintomáticos (si es sintomático y los síntomas persisten por más de 14 días, debe continuar en aislamiento hasta que estos desaparezcan).
- Utilizar los EPP de acuerdo con las normas internas de uso, durante todo el tiempo en que el personal docente y alumnos se encuentren expuestos a los riesgos y en las zonas señalizadas como de uso obligatorio.

RECEPCION Y TOMA DE MUESTRAS EN LOS LABORATORIOS DE ESPECIAL

OPERACIÓN

- Uso obligatorio de los elementos de personal tales como monogafas, mascarilla desechable, guantes de látex o nitrilo desechable y bata de bioseguridad dentro del laboratorio y para la recepción de las muestras.
- Toda persona que llegue al laboratorio a entregar muestras debe traer correctamente ubicado su tapabocas y guantes.
- No deberá quitarse los implementos durante la entrega de las muestras.
- Deberá conservar una distancia de mínimo dos metros con el personal del laboratorio.
- No deberá ingresar a ninguna área del laboratorio (oficina, laboratorios, cafetín, baños, etc.).
- Solo se permite el ingreso de una sola persona a entregar la muestra. (Instrucción para el personal de vigilancia de la Universidad).
- No se permiten visitas o el ingreso de personas diferentes al personal autorizado del laboratorio.
- Las muestras serán recibidas por el personal del laboratorio y el formato de recepción de las muestras se firmara cada uno con su lapicero respectivo (no se deberá prestar dicho objeto).
- Desinfectar con alcohol al 70% todos los recipientes en los cuales se reciben las muestras y las superficies donde son depositadas.
- Para el desplazamiento a la toma de muestras por fuera de la universidad el carro deberá contar con el instructivo de desinfección (el cual se encuentra anexo), irán solo el conductor y 1 persona de la universidad el cual ira en el asiento trasero del vehículo si es posible, y contara con los EPP requeridos que son tapabocas, gafas y guantes, tomara la muestra, realizara cambio de guantes y después de tomarla, al llegar a la universidad se dispondrá al retiro de los guantes, lavado de manos y colocación de la bata de bioseguridad y nuevos guantes de látex.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL LABORATORIO Y ESTUDIANTES:

- Uso obligatorio de los elementos de protección personal tales como monogafas, mascarilla desechable, guantes de látex desechable y bata de bioseguridad para las actividades tanto procedimental o académica dentro del laboratorio.
- Realizar lavado de manos antes de ingresar al laboratorio y proceder inmediatamente a la colocación de los EPP requeridos, después de retirárselos y cada que tenga oportunidad.
- Realizar lavado de manos según instructivo del ministerio de salud, y este debe estar expuesto en los sitios dispuestos para esto (se encuentra anexo).
- Desinfectar con alcohol al 70% todos los elementos, aparatos y superficies antes de iniciar labores y posterior a la terminación de las mismas.
- Limitar el ingreso al laboratorio solo al personal autorizado, docente y estudiantil estrictamente necesario conservando el distanciamiento social de al menos 2 metros.
- Evitar el traslado o movilización de material contaminado sin protección.
- Las soluciones desinfectantes deben ser las que estén estipuladas por la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Al terminar la jornada laboral o académica los EPP se deberán retirar según guía anexa para evitar la diseminación del virus y la contaminación de sus manos, los que son

desechados biosanitarios disponerlos en los recipientes indicados para esto y los que son para desinfección proceder a realizarlo con las sustancias indicadas en cada laboratorio (amonios cuaternarios o alcohol al 70%).

COMO USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO: EN BICI, MOTO O PATINETA:

- Evitar desplazarse en horas pico y tocar pasamanos y barras de agarre.
- Evitar manipular su celular y tocarse la cara.
- Usar los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
- Mantener, en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios.
- Evita adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- En caso de que deba usar efectivo, pagar con el valor exacto.
- Abrir las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, considera caminar o usar bicicleta. Así permites más espacio a otros usuarios que no tengan otras alternativas para moverse

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARA INGRESAR Y SALIR DEL LABORATORIO.

INGRESO AL LABORATORIO

- Los funcionarios del laboratorio o alumnos de prácticas al ingresar con su ropa de calle deberán pasar por una primera desinfección de calzado en hipoclorito de sodio, pasando luego hacia el baño que cumpla la función de Vestier para dejar su ropa en un casillero. Procurar retirar o no usar maquillaje, ni joyas, relojes y/o accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en foco de infección. Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- En un siguiente espacio recogen su cabello y se lavan bien las manos, de ser posible la cara, según los protocolos y procedimientos establecidos, se colocan la cofia o permanecen con el cabello recogido, según la labor a realizar.
- Se pasa a un área intermedia donde se colocan su dotación o uniforme de trabajo o prácticas, debe estar limpia y lista (orden sugerido: medias, pantalón y blusa o camisa), continuando con la protección respiratoria y facial o visual si es necesaria, y los guantes. Por último, sin tocarlos, se colocan los zapatos. En cada turno, se debe cambiar totalmente la dotación y tener calzado desinfectado.
- Continúa hacia un tapete con Hipoclorito de Sodio que desinfecte el calzado de trabajo o prácticas.
- Ingresa a las áreas de servicio de trabajo o prácticas.
- Conserva en todo momento las normas de bioseguridad establecidas para estar dentro del laboratorio.

ACCESO A AREAS DE DESCANSO

- La protección de los funcionarios o alumnos puede requerir espacios de descanso, en los cuales se cambian elementos de protección por averías, saturación, etc., y para tomar alimentos. El descanso es un aspecto fundamental en el trabajo, en prácticas muy largas e incluso en momentos de crisis, para prevenir el contagio de los funcionarios, alumnos y sus familias.
- Cuando se va a tomar un descanso, hidratación o alimentación, la persona ingresa a un área donde puede desinfectar su calzado y retirar sus elementos de protección facial y

respiratoria, desinfectarlos y colocarlos en un lugar limpio si los va a seguir utilizando posteriormente (bolsa), retirar sus guantes y mantener distancia, no tocar nada que no sea indispensable.

- Lavar su cara, cuello, antebrazo y sus manos antes de beber o comer, y evitar hablar mientras no tenga su tapabocas puesto.
- Al terminar el descanso, se lava las manos, coloca protección respiratoria, se coloca guantes nuevos y por último la protección visual o facial, previamente desinfectadas.
- Ingresa al área de trabajo nuevamente.

AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL.

- El personal ingresan al área de terminación de la jornada guardando la respectiva distancia con sus compañeros.
- Pasan por el tapete desinfectante de calzado y luego a un espacio donde retiran y disponen de su dotación de trabajo y equipos de protección, así:
 - ✓ Descontaminan sus guantes puestos con hipoclorito de sodio al 0.5%, retiran los zapatos y el uniforme haciendo rollo hacia afuera (blusa, pantalón y medias), luego retira la protección facial/visual manipulando por las correas o amarres y luego la cofia, si aplica.
 - ✓ Se coloca el uniforme en bolsa plástica para lavado, bien sellada que también se desinfecta.
 - ✓ Posteriormente, pasan a un área intermedia donde retiran protección respiratoria y por último los guantes.
 - ✓ Se lavan muy bien las manos, rostro y cuello.
- Finalmente, pasan al área de Vestir donde se colocan su ropa de calle. Sería preferible no llevar la ropa de trabajo a casa, pero en caso de requerir hacerlo, llevarla en la bolsa con desinfectante. Para facilitar esta actividad y buscando la privacidad, se establecerán horarios diferenciales de ingreso y salida para los funcionarios y diferentes horarios de prácticas para los alumnos y docentes donde se cuente con el tiempo necesario para realizar la desinfección del laboratorio entre una práctica y otra.
- Al llegar a la casa, no permita el acceso de personas ni mascotas, si es necesario utilice barreras físicas; las personas deben desinfectarse los zapatos con hipoclorito o alcohol al 70% a la entrada y dejarlos allí, retirar maletas y ropa de calle y rociarlas con desinfectante, dejar bolsos o elementos que se necesiten para salir y disponer la ropa en agua caliente o agua y jabón para lavar lo antes posible.
- Lavarse las manos y pasar a tomar una ducha, antes de reunirse con la familia, tomar alimentos y descansar.

AYUDAS ADICIONALES.

- Procurar mantener la mejor ventilación de las áreas Prefiriendo la ventilación natural o sistema mecánico con extracción de aire y no recirculación de aire.
- Mantener la mejor higiene personal y se debe contar con recursos tales como: el suministro de papel higiénico, jabón de manos, toallas de mano, jabón y gel desinfectante para que el personal del laboratorio y alumnos pueda limpiar y mantener

desinfectadas sus superficies de trabajo, así como frascos atomizadores para disminuir el riesgo de contacto con diversas superficies.

- Realizar la desinfección diaria de áreas comunes.
- No hablar y mantener la distancia social.
- Tener expuesto en el laboratorio el recordatorio del lavado frecuente de manos y EPP si son requeridos, entre otras medidas y prácticas que respondan al plan de prevención Covid 19.

PROPUESTA DE FLUJO DE PROCESO DE INGRESO AL LABORATORIO Y SUS AREAS.

- Cada laboratorio en cabeza de su encargado realizara un flujograma para el ingreso y salida tanto del personal docente, funcionarios y alumnos donde deben demarcar y habilitar los espacios requeridos para esta operación.

HIGIENE Y DESINFECCION POR COVID 19.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES GENERALES.

Una de las acciones más importantes para reactivar las actividades de los laboratorios es la implementación de medidas de higiene, limpieza y desinfección que permitan contar con un ambiente seguro para las personas en su lugar de trabajo por disminución del riesgo de contagio por el nuevo coronavirus (COVID- 19).

La emergencia sanitaria actual marca un reto enorme por la implementación de todas aquellas medidas de protección que van más allá del trabajador e incluyen al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el virus, como pueden ser los usuarios de los servicios, personal de aseo, vigilancia, etc. Que por alguna razón deban ingresar al Laboratorio.

Procedimiento de limpieza y desinfección

Los procedimientos de limpieza y desinfección son de gran relevancia en la implementación de medidas de prevención del contagio por parte de las instituciones, dada la capacidad de transmisión de este nuevo virus que es más alta que otros virus comunes que causan la gripe. Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto directo con las gotículas respiratorias (que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda) y por contacto indirecto con superficies y objetos (donde reposan estas gotículas potencialmente infecciosas). Por esta razón, las medidas de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo deben concentrarse de manera especial en las superficies de contacto que se toquen con mayor frecuencia (como manijas, y mesas, etc.), al ser puntos potenciales de contención ante una posible presencia del virus. Los laboratorio no son ajenos a esta situación, por ello se identifican esos puntos de control.

Pasos y recomendaciones generales

El procedimiento general de limpieza y desinfección en los Laboratorios y ahora en las áreas comunes tiene tres tiempos diferentes:

- Lavado
- Enjuague y secado
- Desinfección con productos eficaces contra el virus

Según el procedimiento establecido para los Laboratorio, se estipula un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones de los Laboratorio, el cual estará visible y será socializado a todo el personal según su uso comercial y académico.

Es necesario actualizar y modificar los instructivos de limpieza y desinfección. Los cuales deben ser socializados a todo el personal de Laboratorios y personas relacionadas. La socialización debe incluir la preparación de soluciones, así como en el correcto uso y retiro de los EPP y su desinfección o eliminación, según corresponda.

Los procedimientos actualizados deben estar disponibles en todo momento y para todo el personal y para ser presentados a la autoridad de salud y/o laboral si llegaren a ser requeridos, así como el soporte de las capacitaciones, medios de verificación e instrucciones.

Identificación de puntos críticos a desinfectar.

La actualización del Procedimiento de limpieza y desinfección debe ahora priorizar todas aquellas superficies que son manipuladas por el personal, visitantes, alumnos y demás con alta frecuencia como lo pueden ser: manijas, pasamanos, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. En los baños, también deben limpiarse y desinfectarse las paredes y techos. Igualmente, las neveras, la parte externa de los recipientes (plásticos y de vidrio) donde vienen las muestras, los materiales de embalaje, los equipos portátiles y los de uso por varios analistas.

Otros elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, ratón, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo, y luego si efectuar su limpieza.

Para el proceso de atención al público, procurar realizarlo manteniendo la distancia o realizarlo a través de la ventanilla, con la puerta cerrada. Se debe incluir dentro de los objetos a limpiar y desinfectar elementos como: el timbre, esferos, llaves, entre otros.

Elementos de protección personal (EPP) en el Procedimiento de limpieza y desinfección.

Se recomienda considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en los espacios de trabajo del Laboratorio y las zonas de tránsito.

- Uniforme con blusa y pantalón antifluidos, el delantal manga larga con puño preferiblemente. Los funcionarios del Laboratorio no deben ni ingresar, ni salir con el uniforme y/o el delantal de laboratorio fuera de las instalaciones.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de caña larga preferiblemente en PVC (no quirúrgicos).
- Utilizar gafas y tapabocas.
- En el caso de utilizar EPP reutilizables (como guantes, gafas y peto), estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente. Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes.

Sobre el Manejo de los residuos

La fácil transmisión del virus y su permanencia sobre objetos y superficies son aspectos que deben ser considerados como factores de riesgo para el desarrollo de las actividades de los Laboratorios ante el proceso de manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activo el brote.

En primera instancia, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán seguir eliminando como actualmente lo tiene definido la Universidad en su PGIRASA.

Verificar que todos los recipientes para la disposición de los residuos sean con tapa de pedal, como medida de evitar contagios. Estos recipientes se deben incluir en la actualización del procedimiento de limpieza y desinfección.

Los elementos potencialmente infectados, EPP usados y demás residuos del proceso de desinfección y limpieza, requerirán de manejo especial y así mismo se requerirá aumentar la frecuencia de retirada de desechos.

Sobre las jornadas laborales y estudiantiles

- De acuerdo con la necesidad del servicio y la especificidad de las funciones y competencias del personal de los Laboratorios, se debe contemplar la realización de actividades tanto en el laboratorio como en casa esto con el fin de que todo el personal no esté presente al mismo tiempo y se pueda cumplir con el distanciamiento social obligatorio.
- Para las jornadas de práctica en los laboratorios con estudiantes se debe tener en cuenta el área del laboratorio que permita la distribución de los estudiantes cumpliendo con la norma de distanciamiento de 2 metros, que se cuenten con los equipos necesarios y para plantear la programación de varias prácticas en un mismo laboratorio el mismo día se debe contar con el tiempo de limpieza y desinfección que será mínimo de 1 hora para que el siguiente grupo pueda ingresar

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL REQUERIDOS.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	ACTIVIDAD		
	PERSONAL DE LABORATORIOS Y DOCENTES	PERSONAL ESTUDIANTIL	PERSONAL DE ASEO Y DESINFECCION
Tapabocas	X	X	X
Bata de Laboratorio manga larga	X	X	
Uniforme antifluidos	X	X	X
Peto			X
Guantes de nitrilo	X	X	
Guantes de caucho			X
Gafas de seguridad	X	X	X

En la entrada se debe ubicar un pediluvio o un tapete con una solución de hipoclorito de sodio al 0.05% como etapa inicial para desinfectar las suelas de los zapatos.



Universidad Tecnológica
de Pereira

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CONTRATISTAS DE OBRAS PLANEACIÓN

Acciones y medidas para implementar en el retorno a las actividades administrativas y académicas, en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19



REINICIO LABORES CONTRATISTAS DE OBRA

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de las dependencias de Gestión del Talento Humano y Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira; se permiten presentar los lineamientos para la reactivación, en condiciones seguras, de las obras de Infraestructura Física del Campus Universitario a implementar en los términos de la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 sobre las medidas de prevención y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SCARS-CoV2 (COVID-19) que se deben aplicar estrictamente en los Ambientes Seguros de Trabajo de la UTP en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y con ocasión del aislamiento preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y prorrogado hasta el 27 de abril de 2020 por el Decreto 531 del 8 de abril del mismo año

DEBERES DE LOS CONTRATISTAS:

1. Realizar el proceso de Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo impartida por la UTP y presentar la evaluación correspondiente. Anexo 1.
2. Diligenciar el formulario “CARACTERIZACIÓN DE CONTRATISTAS PARA EL REINICIO DE LABORES”. Anexo 2.
3. Construir un protocolo de Bioseguridad para la prevención, reducción de la exposición y mitigación del riesgo de exposición y contagio del COVID-19 aplicable a los colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes de las obras de infraestructura física de la UTP adoptando los lineamientos mínimos que se deberán tener en cuenta en todas las áreas de trabajo, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 la cual puedes consultar en el siguiente enlace: [Circular conjunta 001 de abril 11 de 2020](#). Dicho protocolo deberá ser enviado al correo electrónico de cada supervisor para ser revisado por los profesionales del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Gestión del Talento Humano y Planeación, quienes serán los encargados de autorizar, vigilar y controlar las acciones propuestas en el mismo.

RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS

1. Aplicar los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por las autoridades sanitarias locales y nacionales para la atención y prevención de casos de enfermedad por COVID-19
2. Definir un plan de movilidad para el personal expuesto que permita mantener las medidas de control y prevención.
3. Garantizar la difusión oportuna y permanente de todos los boletines y comunicaciones oficiales que emita el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de Salud, relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y comunidad alrededor de los proyectos.
4. Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos respecto a la promoción y prevención de la salud en casos de enfermedad por covid-19.
5. Suministrar los Elementos de Protección Personal para las labores teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la circular 001 del 11 de abril 2020 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
6. Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas, disponer carteleras con información sobre las medidas de precaución al toser o estornudar, el distanciamiento social, formas de saludo evitando el contacto físico y la identificación de los síntomas por contagio del COVID-19, además de proporcionar elementos para la desinfección tales como geles antibacteriales, jabones y toallas.

RESPONSABILIDADES DE LA UTP

1. Brindar acompañamiento y apoyar los planes de contingencia para la continuidad de las obras de infraestructura de la UTP durante el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y prorrogado hasta el 27 de abril de 2020 por el Decreto 531 del 8 de abril del mismo año en condiciones de seguridad.
2. Evaluar, con las interventorías, el cumplimiento de las acciones previstas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020.
3. Realizar, con apoyo de las interventorías, la supervisión, en el marco de sus obligaciones contractuales, el cumplimiento de las actividades permitidas en el marco de la emergencia.
4. Reportar cualquier evento sospechoso o confirmado de contagio de COVID-19

- Si al momento previo de ingreso a la obra se presentan trabajadores con los síntomas que se describen en la circular 001 del 11 de abril 2020 o refieren alguna condición de salud anormal implementar los lineamientos establecidos por el gobierno nacional para el aislamiento preventivo obligatorio si es el caso.
- Establecer mecanismos para el cuidado de la salud de las personas con síntomas asociados al COVID-19 en los cuales se incluyan los protocolos para el reporte a las entidades nacionales sanitarias tales como la Secretaria Municipal de Salud, Ministerio de Salud y la Protección Social; además de garantizar el traslado de éstas personas
- Enviar copia del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) definido en la circular 001 del 11 de abril 2020, a más tardar el día 23 de abril para la revisión y aprobación del reinicio de las actividades de obra.
- Informar cualquier caso que se presente o que sea una posible sospecha ante la Secretaria Municipal de Salud, Ministerio de Salud y la Protección Social como primera instancia y después al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UTP por medio de los supervisores de los contratos.
- *El medio de comunicación definido para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo será el siguiente correo electrónico: seguridadysalud@utp.edu.co donde adicionalmente se debe realizar el envío del PAPSO definido por la empresa objeto de reinicio de labores de obra.*

NOTA: Las recomendaciones impartidas en este protocolo y las responsabilidades asumidas por los contratistas serán de obligatorio cumplimiento para el reinicio de actividades laborales en la UTP.

ANEXOS:

- [Anexo 1. Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo \(Proceso de evaluación incluido\)](#)
- [Anexo 2. Formulario “CARACTERIZACIÓN DE CONTRATISTAS PARA EL REINICIO DE LABORES EN LA UTP”](#)

TABLA DE CONTENIDO

PROTOCOLO PROYECTOS FAMILIAS EN SU TIERRA. FEST	3
OBJETIVO	4
GENERALIDADES DEL COVID-19	5
¿Qué es?	5
¿Cómo se propaga?	5
¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?	5
GLOSARIO	5
Aislamiento:	5
Autocontrol:	6
Buenas Prácticas:	6
Contacto estrecho:	6
COVID-19:	7
Cuarentena:	7
Desinfección:	7
EPP:	7
Gel hidroalcohólico desinfectante:	8
Hipoclorito de sodio:	8
Jabón:	8
Limpieza:	8
Mascarillas:	9
Tapabocas de tela u otros materiales:	9
LINEAMIENTOS PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	9
PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA (FEST VII ZONA III).	10
Zonas de intervención.	10
COMPONENTES DEL PROGRAMA FEST.	10
Componente Seguridad Alimentaria	10
Componente Fortalecimiento Social y Comunitario	11
Componente Vivir Mi Casa (Programa Casa Digna Vida Digna)	11
Componente de Proyecto Productivo	11

ACTIVIDADES PRESENCIALES A REALIZAR EN EL PROYECTO FAMILIAS EN SU TIERRA	12
ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.	13
Aislamiento preventivo Obligatorio	13
ANTES DE INICIAR LABORES	14
VISITAS PRESENCIALES SEGUIMIENTO Y MONITOREOS EN VIVIENDAS.....	15
DURANTE LA JORNADA LABORAL.....	16
TALLERES SEMINARIOS ENCUENTROS, JORNADA DE INTEGRACION MESAS DE ARTICULACION MUNICIPAL	16
Sítios de reuniones	16
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARA INGRESAR Y SALIR DE LOS ESPACIOS DISPUESTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO FEST.	17
Ingreso.....	17
COMO USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA, MOTO O PATINETA	17
INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.Y DESCANSOS.....	18
AL TERMINAR LA JORNADA.	18
AYUDAS ADICIONALES.....	18
PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	19
IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS A DESINFECTAR.	19
Kit de Bioseguridad.	20

TABLAS

Tabla 1: Zonas de intervención	10
Tabla 2: Actividades presenciales FEST VII	12
Tabla 3: Kit Bioseguridad	20

PROTOCOLO PROYECTOS FAMILIAS EN SU TIERRA. FEST

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo perteneciente a la dependencia Gestión del Talento Humano de la Universidad Tecnológica de Pereira; se permiten presentar los lineamientos para la reactivación, en condiciones seguras, de las labores en el Proyecto de Operación Especial Proyectos Familias en su Tierra FEST de la Universidad Tecnológica de Pereira en el cual se contemplarán las medidas de prevención y mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV2 (COVID-19) que se deben aplicar estrictamente en los Ambientes Seguros de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y con ocasión del aislamiento preventivo y obligatorio ordenado por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y prorrogado hasta el 25 de mayo de 2020 por el Decreto 636 del 6 de mayo del mismo año y la resolución 666 del 24 abril de 2020 por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la pandemia COVID-19.

OBJETIVO

Establecer medidas de control y prevención de la propagación del COVID 19 para el Proyecto de Operación Especial Familias en su Tierra FEST de la Universidad Tecnológica de Pereira con el fin de mantener un ambiente de trabajo adecuado y seguro.

GENERALIDADES DEL COVID-19

¿Qué es?

Esta enfermedad pertenece a una familia de virus llamada Coronaviridae y sus efectos van desde el resfriado común hasta un síndrome respiratorio agudo grave (SARSCOV2).

¿Cómo se propaga?

El mecanismo de propagación es similar al de todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA): la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con quienes están muy cerca o en el entorno.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

La infección con SARS CoV-2, el virus que causa el COVID-19, puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicos incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan corto plazo como dos días, o tanto como catorce días luego de la exposición.

GLOSARIO

Aislamiento:

Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Autocontrol:

Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga, disminución o pérdida de la capacidad para oler, y disminución o pérdida de la capacidad para degustar. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes están atentos a resolver y atender las inquietudes en el caso de que algún colaborador presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

Buenas Prácticas:

Se refiere a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecuan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos.

Contacto estrecho:

Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19, confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19:

Según define la OMS, “es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019”. CO: Corona – VI: Virus – D: disease (sigla en inglés) – año 2019.

Cuarentena:

Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección:

Se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados en la EPA, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

EPP:

Elementos de protección personal.

Gel hidroalcohólico desinfectante:

Solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel. Aunque es una buena alternativa si no se dispone de agua y jabón para lavarse las manos, hay que tener en cuenta que no tienen la misma efectividad para combatir el coronavirus.

Hipoclorito de sodio:

(Cuya disolución en agua es conocida como cloro) es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaClO . Contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica se utiliza como desinfectante; además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador.

Jabón:

El jabón es una solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al lavarnos las manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

Limpieza:

Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

Mascarillas:

Las mascarillas son un producto sanitario que permite tapar la boca y las fosas nasales para evitar el ingreso de agentes patógenos a las vías respiratorias y contagiarse de enfermedades. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectadas. Las mascarillas también conocidas como tapabocas.

Tapabocas de tela u otros materiales:

Así mismo aconsejan el uso de tapabocas de tela para la cara, sencillas para desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás. Los tapabocas de tela deben ser lavadas de manera habitual de acuerdo con la frecuencia del uso, posterior a su retiro. Se pueden usar durante un día. Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón con guantes a mano o en máquina.

LINEAMIENTOS PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Teniendo en cuenta el estado de emergencia nacional establecido mediante el decreto 417 de 2020 de la Presidencia de la República, por cuenta de la pandemia mundial de coronavirus COVID-19, y a partir del cual el Gobierno Nacional ha dictado varias disposiciones reglamentando acciones para la prevención del contagio; obedeciendo a lo anterior, se hace necesario ajustar las actividades y procedimientos del Programa FEST para todas las etapas de la Ruta Operativa y de campo y así poder continuar con su desarrollo en la medida de lo posible, atendiendo por supuesto, a las restricciones emitidas por las entidades competentes

PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA (FEST VII ZONA III).

Medidas de prevención para la ejecución en tareas en actividades del Programa Familias en su Tierra - FEST, el cual, es un esquema especial de acompañamiento de tipo familiar, dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado que ha retornado o se ha reubicado.

Zonas de intervención.

Tabla 1: Zonas de intervención

Zona de intervención.	Departamento.	Municipio.
ZONA III	Caldas	Marquetalia
		Pensilvania
		Samaná
	La Guajira	Barrancas
		Dibulla
		Villanueva
		Riohacha
	Magdalena	Aracataca
		Ciénaga
		Fundación
		Remolino
		Sitionuevo
		Zona Bananera
	Risaralda	Pueblo Rico
		Quinchía

COMPONENTES DEL PROGRAMA FEST.

Componente Seguridad Alimentaria

Para contribuir a que los hogares vinculados tengan acceso a alimentos para autoconsumo a través de la implementación de huertas caseras, fortaleciendo capacidades en técnicas de producción y sostenibilidad de cultivos a partir de la práctica en una huerta comunitaria; así

mismo el acompañamiento técnico con el fin de mejorar los hábitos alimentarios saludables de los hogares. Este componente contempla la realización de 7 visitas – 6 encuentros.

Componente Fortalecimiento Social y Comunitario

Para fortalecer las capacidades sociales y personales en los participantes de tal forma que estas contribuyan a la estabilización socioeconómica, el empoderamiento y promueva procesos de arraigo y resiliencia en la población retornada y reubicada. Así mismo, este componente brinda elementos que favorecen la reconstrucción del tejido social y la integración comunitaria entre los hogares participantes en el programa (hogares FEST) y el resto de la comunidad de las zonas de intervención (hogares no FEST). Este componente contempla la realización de 9 Visitas y 8 encuentros, la formulación e implementación de Iniciativas de fortalecimiento comunitario, y el proceso de Formación de liderazgo.

Componente Vivir Mi Casa (Programa Casa Digna Vida Digna)

Para promover el mejoramiento de las condiciones físicas y de entorno de la vivienda de los hogares participantes. Este componente contempla la realización de 7 Visitas y 6 Encuentros y el desarrollo de ferias de proveeduría.

Componente de Proyecto Productivo

Que promueve la generación de ingresos de los hogares participantes a partir de la creación o fortalecimiento de proyectos productivos, mediante la instalación de capacidades y la

capitalización. Este componente contempla la realización de 9 visitas y 8 encuentros y el desarrollo de ferias de proveeduría.

ACTIVIDADES PRESENCIALES A REALIZAR EN EL PROYECTO FAMILIAS EN SU TIERRA

Tabla 2: Actividades presenciales FEST VII

Seminarios, talleres, encuentros, comités donde se interactúa con los participantes.
Taller de transferencia de capacidades equipo central
Taller de transferencia de capacidades equipo territorial
Visitas de seguimiento y monitoreo equipo central
Visitas de seguimiento y monitoreo coordinadores municipales
Visitas de seguimiento y monitoreo Comités Técnicos Nacionales
Encuentros con duración de seis (6) horas para 40 personas (8 encuentros)
Encuentros con duración de cuatro (4) horas para 40 personas (1 encuentro)
Comités de Control Social FEST (4 Comités)
Mesas de articulación municipal (5 MAM municipales para 15 municipios)
Jornadas de Integración Comunitaria (5 Jornadas para 138 grupos de formación)
Iniciativas de fortalecimiento comunitario
Talleres de formación en liderazgo (6 sesiones)
Feria de Proveedores por municipio
Huertas comunitarias
Huerta casera por hogares
Mercados campesinos-Evento
Ruedas de inclusión productiva- Evento

ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

Aislamiento preventivo Obligatorio

Durante el tiempo en que estén restringidos los desplazamientos a territorio por parte de los miembros del equipo central y territorial de los operadores/ contratistas del Programa FEST se deberán realizar las siguientes acciones de seguimiento y monitoreo:

Los miembros del equipo central del contratista deberán realizar mensualmente monitoreo telefónico por lo menos al 2% de los hogares vinculados al programa en cada uno de los municipios objeto de intervención. Adicionalmente, deberán reportar la realización de mínimo 2 mesas de trabajo mensuales con cada uno de los equipos en territorio, en donde den cuenta del acompañamiento técnico al desarrollo de los componentes. Este seguimiento reemplaza el correspondiente a “Una (1) visita a cada municipio por parte de un miembro del equipo central del contratista” durante el tiempo de vigencia de las medidas de aislamiento social.

Los Coordinadores municipales del Programa deberán realizar monitoreo semanal por lo menos al 5% de los hogares vinculados al programa reportados por los gestores en cada uno de los municipios objeto de intervención. Adicionalmente, deberán reportar la realización de mínimo 4 mesas de trabajo mensuales con los equipos en territorio, en donde den cuenta del seguimiento y acompañamiento para el cumplimiento de todas y metas asignadas en el municipio. Este seguimiento reemplaza al correspondiente al Una (1) visita semanal las

actividades en los tiempos establecidos con los requisitos técnicos definidos y con los indicadores del coordinador municipal a las veredas y corregimientos que están.

Aislamiento inteligente

Siguiendo los lineamientos decretados por el Gobierno Nacional y cada uno de los entes territoriales, se dará paso a la realización de las visitas de seguimiento bajo los términos de protocolos de bioseguridad establecidos, teniendo en cuenta que en caso de que la movilización siga siendo restringida en mayor instancia aún en este panorama, en los mismos términos del aislamiento preventivo obligatorio, antes descrito.

1. La actividad debe realizarse bajo parámetros de bioseguridad, que garanticen la minimización de riesgo.
2. Esta actividad será desarrollada bajo los lineamientos impartidos en la situación de contingencia por el Gobierno Nacional y cada uno de los entes territoriales.
3. La duración de esta actividad, estará sujeta a la estrategia que sea presentada por el operador/contratista y aprobada por Prosperidad Social, y las situaciones no previstas que se puedan generar serán notificadas, verificadas y solucionadas bajo lo revisado en las mesas de trabajo que serán realizadas.

ANTES DE INICIAR LABORES

Se debe realizar el proceso diario de toma de temperatura de los coordinadores, gestores y participantes antes de iniciar sus labores diarias y antes de ingresar a la realización de las diferentes actividades contempladas en el Anexo Técnico del programa FEST, en lo posible utilizando termómetro láser (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso) teniendo en cuenta la siguiente guía:

- El personal que toma la temperatura deberá contar con tapabocas y gafas o careta. Ubicarse al lado de la persona a la que se le va a tomar la temperatura, manteniendo una distancia de separación equivalente a tu brazo extendido.
- No ubicarse de frente. se procede a medir la temperatura acercando el visor del termómetro a la piel lateral de la frente, opera el termómetro y lee el valor en el visor
- Si es evidente que la persona presenta síntomas gripales, no se le toma la temperatura sino que se remite a consulta a su EPS, y debe ser notificado de inmediato con el Coordinador encargado, y este a su vez debe informar al equipo central.
- De manera aleatoria se realizará tamizaje (toma de temperatura) o verificación de malestar gripal entre los trabajadores con el fin de identificar síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19 y tomar acciones inmediatas de movilizar el personal a su lugar de residencia e informar a las autoridades de salud.
- Si la temperatura es superior a 38.0°C, la persona debe ser remitida a su EPS.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento en las diferentes actividades contempladas en el Anexo Técnico del programa FEST, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o iguales a 38.0°C.
- Personas con síntomas respiratorios o que hayan estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID-19 y con viajes en los últimos 15 días, deben ser enviadas a casa para aislamiento preventivo durante 14 días mínimo para sintomáticos y asintomáticos (si es sintomático y los síntomas persisten por más de 14 días, debe continuar en aislamiento hasta que estos desaparezcan).
- El gestor debe reportar su estado de salud al coordinador por medio de la encuesta de Condiciones de salud enviada por correo electrónico diariamente.

VISITAS PRESENCIALES SEGUIMIENTO Y MONITOREOS EN VIVIENDAS

- El gestor encargado debe lavar muy bien sus manos periódicamente (cada 3 horas) con agua y jabón en caso de no contar con estos a la mano utilizar gel antibacterial a base de alcohol para la desinfección de manos y toallas desechables. antes realizar cualquier actividad.
- Utilizar el kit de Bioseguridad de acuerdo con las normas de uso, para la realización de las diferentes actividades
- Debe portar siempre su protección respiratoria (tapabocas).
- Se debe garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de dos metros, tanto al momento de ingresar a realizar sus labores, como en todas las interacciones con cualquier persona durante la ejecución de sus labores.
- Al momento de realizar las visitas al hogar del participante por parte de los coordinadores y/o gestores, queda prohibido ingresar al hogar del participante, por lo tanto debe garantizar que la ejecución de sus labores en las visitas a los hogares se realicen fuera de la casa, cumpliendo con una distancia mínima de dos metros para poder interactuar.
- Los formatos de recepción de datos y seguimientos se firmara cada uno con su lapicero respectivo y tablas de apoyo (no se deberá prestar dichos objetos).

DURANTE LA JORNADA LABORAL

- Retirarse el tapabocas únicamente al momento de ingerir los alimentos o hidratarse
- Desinfectarse las manos constantemente con agua y jabón en caso de no contar con estos a la mano utilizar gel antibacterial a base de alcohol para la desinfección de manos y toallas desechables.
- Se deben cambiar los implementos de seguridad cada tres horas.
- Los implementos de seguridad no pueden ser compartidos y es de uso obligatorio.
- Es de obligatorio cumplimiento lavarse las manos cada tres horas.

TALLERES SEMINARIOS ENCUENTROS, JORNADA DE INTEGRACION MESAS DE ARTICULACION MUNICIPAL

Sitios de reuniones

- Todas las áreas o espacios cubiertos donde se realicen las actividades en grupos no debe ser mayor a 10 personas.
- Las reuniones se llevaran en espacios de tiempo de dos horas por cada grupo
- Los intercambios de grupo se debe garantizar una desinfección de la sala o el sitio de reunión, se debe contar con la limpieza y desinfección rutinaria antes del ingreso y salida de los participantes.
- Se debe contar con un área de cambio y colocación del kit de Bioseguridad.
- Destinar un área para el retiro y desecho del kit de Bioseguridad (si fuese necesario), que cuente con los recipientes y con doble bolsa negra para el desecho de material biosanitarios.
- Fijar en un lugar visible la señalización COVID 19 .(lavado de manos).
- Desinfectar superficies de trabajo, herramientas, materiales y equipos antes de iniciar labores y posterior a la terminación de las mismas. que se requieran para la jornada con alcohol al 70%.
- Se debe contar con lavamanos lo más cerca posible al ingreso del espacio destinado, en caso de no contar con este se deberá dotar de un dispensador de alcohol glicerina do o gel antibacterial a base de alcohol para la desinfección de manos y toallas desechables.
- Limitar el ingreso a los espacios dispuestos para la realización de las diferentes actividades descritas en el Anexo Técnico del programa FEST, solo al personal autorizado, Coordinadores, gestores, participantes y contratistas que presten el servicio de apoyo logístico en cada una de las actividades, conservando el distanciamiento social de al menos 2 metros.
- Evitar el traslado o movilización de material contaminado sin protección.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PARA INGRESAR Y SALIR DE LOS ESPACIOS DISPUESTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO FEST.

Ingreso

- Los coordinadores, gestores y participantes al ingresar los sitios de encuentros con su ropa de calle deberán pasar por una primera desinfección de calzado en hipoclorito de sodio.
- Todas las personas que ingresen a las sitios de encuentro o reunión deben portar o se le debe suministrar la protección respiratoria (tapabocas)
- Lavado de manos antes de ingresar a la sala o auditorio de reunión
- Evite tocarse los ojos, nariz y boca y lávese las manos de forma inmediata cuando tenga contacto con estas.
- Procurar retirar o no usar maquillaje, ni joyas, relojes y/o accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en foco de infección.
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable tocar.
- Se recomienda personal femenino con su cabello recogido.
- Adopta medidas de higiene respiratoria, al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.
- Conserva en todo momento las normas de bioseguridad establecidas.

COMO USUARIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN BICICLETA, MOTO O PATINETA

- Antes de subirse al vehículo tener sus manos limpias.
- Tener los elementos de protección personal puestos (protección respiratoria).
- Evitar retirar los elementos de seguridad en el trayecto de transporte.
- Si se desplaza en camioneta Los puestos de la camioneta debe ser uno de por medio, ubicándose únicamente en los puestos de atrás, el puesto del copiloto no se debe utilizar si no van más de dos personas.
- Evitar desplazarse en horas pico y tocar pasamanos y barras de agarre.
- Evitar manipular su celular y tocarse la cara.
- Usar los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles que pueda tener a la mano.
- Mantener, en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios.
- Evita adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- En caso de que deba usar efectivo, pagar con el valor exacto.
- Abrir las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, considera caminar o usar bicicleta. Así permites más espacio a otros usuarios que no tengan otras alternativas para moverse.
- Se recomienda NO saludos con beso, abrazo, dar la mano y compartir cualquier elemento o alimento.

INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.Y DESCANSOS

- Definir área para la ingestión de alimentos, la cual este diseñada para tal fin.
- Se tomaran los alimentos o hidratación de acuerdo al horario designado para esto.
- Realizar lavado y desinfección de manos antes de ingerir los alimentos.
- Retirar elementos de protección personal como tabocas. desinfectarlos y colocarlos en un lugar limpio si los va a seguir utilizando posteriormente (bolsa).
- Si lleva sus alimentos recoger recipiente con los residuos y guardarlos en el maletín.
- Limitar el número de personas y garantizar el distanciamiento mínimo.
- El área debe contar con superficies de fácil manejo y desinfección, además de suficiente espacio para que los funcionarios se sienten a más de 2 m de distancia uno del otro.
- Se recomienda no conversar mientras se está ingiriendo los alimentos y no se tienen los elementos de seguridad.
- Lavarse las manos y colocarse los elementos de protección personal nuevamente.

AL TERMINAR LA JORNADA.

- Al llegar a la casa, no permita el acceso de personas ni mascotas, si es necesario utilice barreras físicas; las personas deben desinfectarse los zapatos con hipoclorito o alcohol al 70% a la entrada y dejarlos allí, retirar maletas y ropa de calle y rociarlas con desinfectante, dejar bolsos o elementos que se necesiten para salir y disponer la ropa en agua caliente o agua y jabón para lavar lo antes posible.
- Lavarse las manos y pasar a tomar una ducha, antes de reunirse con la familia, tomar alimentos y descansar.

AYUDAS ADICIONALES.

- Procurar mantener la mejor ventilación de las áreas de encuentros reuniones Prefiriendo la ventilación natural o sistema mecánico con extracción de aire y no recirculación de aire.
- Mantener la mejor higiene personal y se debe contar con recursos tales como: el suministro de papel higiénico, jabón de manos, toallas de mano, jabón y gel desinfectante para que los coordinadores, gestores y participantes puedan limpiar y mantener desinfectadas las superficies de trabajo.
- mantener la distancia social.
- Tener expuesto en cada espacio destinado para la realización de las diferentes actividades descritas en el Anexo Técnico del proyecto FEST el recordatorio del lavado frecuente de manos y EPP si son requeridos, entre otras medidas y prácticas que respondan al plan de prevención COVID-19.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los procedimientos de limpieza y desinfección son de gran relevancia en la implementación de medidas de prevención del contagio por parte de las instituciones, dada la capacidad de transmisión de este nuevo virus que es más alta que otros virus comunes que causan la gripe. Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto directo con las gotículas respiratorias (que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda) y por contacto indirecto con superficies y objetos (donde reposan estas gotículas potencialmente infecciosas). Por esta razón, las medidas de limpieza y desinfección en los lugares en los cuales se realizaran las actividades descritas en el Anexo Técnico del proyecto FEST, deben concentrarse de manera especial en las superficies de contacto que se toquen con mayor frecuencia (como manijas, y mesas, etc.).

IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS A DESINFECTAR.

El Procedimiento de limpieza y desinfección debe ahora priorizar todas aquellas superficies que son manipuladas por los coordinadores, gestores, participantes y demás con alta frecuencia como lo pueden ser: manijas, pasamanos, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. En los baños, también deben limpiarse y desinfectarse las paredes y techos.

Otros elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas

desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo, y luego si efectuar su limpieza.

Kit de Bioseguridad.

Tabla 3: Kit Bioseguridad

Ítem	Cantidad	Características/Observaciones
Tapabocas convencional.	Uno por participante	Los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA- GIPS18 del Ministerio de Salud, referidos por la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, obliga el uso de Tapabocas convencionales a la población general en las siguientes condiciones: "En el sistema de transporte público (buses, Transmilenio, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros) donde no sea posible mantener la distancia mínima de 1 metro."
Jabón	Un jabón líquido por encuentro	
Toallas desechables	Un paquete de 100 unidades por encuentro	
Alcohol glicerina do mínimo al 60%, máximo al 95%	Un litro (1.000 cm3) por encuentro	
Termómetro digital infrarrojo sin contacto	Uno disponible para cada encuentro	Precisión de +/- 0,3 grados Centígrados. Tiempo de respuesta 500 milisegundos. Rango temperatura 32-42 grados centígrados
Señalización COVID 19	Uno disponible para cada encuentro	Señalización de Medidas de Seguridad ante Coronavirus, COVID-19, Pictogramas y texto, Fabricado en PVC de 1 mm. Medidas 297x420 mm. Incluye los siguientes textos: MEDIDAS SEGURIDAD COVID 19. Lávese las manos al menos cada dos horas. Mantenga la distancia de seguridad mínima de 2 mts. Si tiene que toser o estornudar recuerde hacerlo en el pliegue del codo o en un pañuelo. Evite tocarse la cara. Evite el contacto físico. Si se siente enfermo por favor permanezca en casa.
Nota		No se incluyen guantes debido a que la Resolución 666 del Min Salud, solo los recomienda: "Si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado con agua, jabón y toallas desechables". El lugar donde se realizó la actividad debe contar con agua para el lavado de manos.



**#FamiliasEn
SuTierra**